



COLEGIO PROFESIONAL
DE TRABAJO SOCIAL DE HUELVA

CURSO

“ESPECIALIZACIÓN EN ORIENTACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD EN ENTORNOS VIRTUALES”

IMPARTIDO POR:

VICTORIA ABADÍA CALPENA

GUÍA INFORMATIVA

DURACIÓN Y FECHAS: 100 horas. Del 02 de noviembre al 20 de diciembre de 2022

MODALIDAD: Online.

METODOLOGÍA:

Formación online donde el alumnado podrán trabajar los contenidos formativos mediante los siguientes recursos: temario en formato PDF, contenido audiovisual, lecturas complementarias y participación activa en los foros donde se propondrán temas de interés para fomentar el debate.

JUSTIFICACIÓN:

Actualmente, las personas que requieren cuidados de larga duración o apoyos de diferente intensidad, además de más numerosas, son también más exigentes y conscientes de sus derechos: derecho a la información, mayor implicación en el proceso de toma de decisiones, demanda de personalización en el trato, libertad de elección, necesidad de medidas de accesibilidad efectivas y confort en el uso de los servicios.

La **OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)** aboga por mejorar los servicios de atención a personas en situación de dependencia y/o discapacidad, implementando un cambio de modelo (fundamentalmente en los servicios de salud y servicios sociales). En este sentido recomienda a los diferentes países que trabajen para conseguir que estos servicios se adapten a lo que desean las personas que los reciben. De este modo, el objetivo general es superar el modelo asistencialista, rígido y fragmentado y reconocer la importancia de una **atención integral**, es decir, aquella que tiene en cuenta todos los ámbitos que nos constituyen como personas (biológico, psicológico, social, medioambiental, etc.).

Por otra parte, se considera esencial que en las intervenciones dirigidas a personas en riesgo o situación de dependencia y/o discapacidad se aplique el enfoque de **Atención Centrada en la Persona**, lo que exige que con la intervención profesional se garantice la centralidad de la persona y su autonomía para seguir controlando su propia vida, con independencia de su situación de salud o funcionalidad.

Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva.

Avenida Costa de la Luz, 3 – local. 21002 Huelva.

T. 959 253 511 M. 673 929 289 MAIL. huelva@cjtrabajosocial.es

www.trabajosocialhuelva.es



Combinando ambas dimensiones es como se llega a la propuesta del modelo de **Atención Integral Centrado en la Persona (AICP)** cuya aplicación compete a los y las profesionales del trabajo social.

La **definición internacional del trabajo social** dice que *“el trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”*.

Nuestro código deontológico incluye cómo principios generales de la profesión la **individualización** expresada en la necesidad de adecuar la intervención profesional a las particularidades específicas de cada persona, grupo o comunidad y la **personalización** que exige reconocer el valor de la persona destinataria no como objeto sino como sujeto activo en el proceso de intervención con la intencionalidad de derechos y deberes.

En la **“Declaración Global de Principios Éticos y de Integridad Profesional”** aprobado en la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) define como un principio ético de nuestra profesión el **derecho a la libre determinación** entendiendo como tal que *“los y las trabajadoras sociales respetan y promueven el derecho de las personas para tomar sus propias decisiones, independientemente de sus valores y decisiones de vida, siempre y cuando esto no amenace los derechos e intereses legítimos de los demás”*. Otro de los principios éticos que aparecen recogidos en esta declaración y que nos es de interés para el tema que nos ocupa es el **derecho a la participación** en el que nos indica que *“los y las trabajadoras sociales promueven el involucramiento y la participación plena de las personas en formas que le permitan empoderarse en todos los aspectos relacionados a decisiones y acciones que afecten sus vidas”*.

El trabajo social es una disciplina centrada en **generar cambios**, los y las profesionales que la integramos tenemos la responsabilidad de conocer las necesidades de las personas con las que trabajamos, entender su realidad y adaptar nuestra intervención a la misma.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

- Profundizar en el modelo de atención integral centrado en la persona y sus ámbitos de intervención.



Objetivos específicos:

- Dotar a profesionales del trabajo social de los conocimientos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones en la aplicación del modelo AICP.
- Dar a conocer a profesionales del trabajo social los métodos, técnicas y herramientas necesarias para desarrollar sus intervenciones desde el marco de la AICP.

PROGRAMA:

1. Módulo 1. La atención integral centrada en la persona
 - a. Definición de atención integral centrada en la persona.
 - b. Referentes teóricos de la AICP.
 - c. Dimensiones de la AICP.
 - d. Principios rectores de la AICP.
 - e. La ética como referente de la AICP.
2. Módulo 2. Aspectos normativos de la AICP.
 - a. Referentes normativos de la AICP.
 - b. Análisis normativo del nuevo paradigma AICP.
 - c. Dificultades de la aplicación del modelo AICP en la normativa vigente.
 - d. Derechos y libertades fundamentales.
 - e. Derechos sociales y políticos.
3. Módulo 3. Ámbitos de aplicación de la AICP. Parte I
 - a. La atención sanitaria centrada en el paciente.
 - b. Intervención comunitaria desde el modelo AICP.
4. Módulo 4. Ámbitos de aplicación de la AICP. Parte II.
 - a. La AICP con personas en situación de discapacidad intelectual.
 - b. La AICP en los servicios gerontológicos.
 - c. La AICP en cuidados de larga duración: los servicios de atención domiciliaria.
5. Módulo 5. Los y las trabajadoras sociales en el modelo AICP.
 - a. El papel de los y las profesionales en el modelo AICP.
 - i. Cambios de roles y competencias profesionales.
 - ii. El perfil profesional requerido.
 - iii. El liderazgo y la gestión en el modelo AICP.
 - b. Los y las trabajadoras sociales como elemento esencial del modelo AICP.
6. Módulo 6. El papel de la familia en el modelo AICP.
 - a. La relación entre familias, profesionales y personas usuarias.



- i. Implicación de las familias en el MAICP.
 - ii. Competencias y conocimientos de los y las trabajadoras sociales en relación a las familias.
 - b. Pautas de intervención con familias desde el modelo AICP.
 - i. La familia como objeto de atención profesional y pautas de intervención.
 - ii. El abordaje de situaciones de mayor complejidad. 6.3 Bibliografía.
- 7. Módulo 7. Métodos y técnicas de intervención en el modelo AICP.
 - a. El paradigma del curso de vida.
 - b. El conocimiento y puesta en valor de la persona.
 - c. Plan personalizado de atención y apoyo al proyecto de vida (PAyV).
 - d. Grupo de apoyo y consenso.
- 8. Módulo 8. El método de validación de Naomi Feil.
 - a. Naomi Feil y el método de validación.
 - b. Principios teóricos del método de validación.
 - c. Instrumentos utilizados en el método de validación.
- 9. Módulo 9. Un caso práctico.
 - a. Estudio de la situación.
 - b. Costumbres, hábitos y preferencias.
 - c. Línea o trayectoria de vida.
 - d. Genograma.
 - e. Diagrama de relaciones sociales.
 - f. Borrador del plan de atención y vida.
 - g. Mapa de fortalezas y capacidades.
 - h. Mapa de lugares significativos.
 - i. Mapa de organización cotidiana y apoyo.
 - j. Mapa de intereses, aficiones y actividades significativas.

PERFIL MÍNIMO EXIGIDO AL ALUMNADO: Profesionales del Trabajo Social y estudiantes de último curso.

RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Dispositivo con conexión a internet



COLEGIO PROFESIONAL
DE TRABAJO SOCIAL DE HUELVA

EVALUACIÓN:

Para superar el curso, es necesario realizar el cuestionario final de cada módulo donde habrá que contestar correctamente 6 de las 10 preguntas planteadas. Los alumnos y alumnas dispondrán, para ello, de 3 intentos. La participación en los foros es voluntaria, aunque recomendamos el uso de los mismos para que la formación resulte más enriquecedora, debatir en grupo, compartir dudas, experiencias y generar sinergias.

PRECIO Y FORMA DE PAGO:

PERSONAS COLEGIADAS*	125€
PERSONAS NO COLEGIADAS	160€

* ACREDITAR ESTAR COLEGIADO EN CUALQUIERA DE LOS COLEGIOS DEL TERRITORIO ESPAÑOL.

- Mediante transferencia bancaria a BANCO SABADELL ES60 0081 0642 5400 0133 7834.
- Se podrá fraccionar el pago, abonándose el primer plazo antes del inicio de la formación y el segundo antes de su finalización.
- No se abonará cantidad alguna hasta que no recibir confirmación por parte del Colegio.

Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva.

Avenida Costa de la Luz, 3 – local. 21002 Huelva.

T. 959 253 511 M. 673 929 289 MAIL. huelva@cjtrabajosocial.es

www.trabajosocialhuelva.es